

Panamá, 23 de abril de 2014
DNLC-OGC-048-14/ek

Señor
Ricardo Gabriel González Bolaños
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-018-14

Estimado Señor González:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 15 de abril de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del apartamento No. 20 E, del proyecto habitacional denominado Sunshine By The Park y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012 y la nota DNLC-OGC-026-14 de 14 de marzo de 2014, mantiene del agente económico Promotora Sunshine, S. A. datos financieros del proyecto para poder evaluar el incremento del 7.5% establecido en la cláusula séptima de su Contrato de Promesa de Compraventa.

Analizamos y evaluamos los datos presentados por Promotora Sunshine, S.A. obteniendo los siguientes resultados:

- 1) El máximo de incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compraventa firmado el 17 de julio de 2012 es B/.8,991.30, 7.5% del precio original de venta, B/.119,884.00.
- 2) El valor de incremento en costo de materiales de construcción validado por ACODECO es B/.6,714.93, 5.6% del precio original de venta, B/.119,884.00.
- 3) El aumento notificado por Promotora Sunshine, S.A. mediante nota del 12 de febrero de 2014 es B/.6,594.00, 5.5% del precio original de venta, B/.119,884.00.

En este caso, podemos determinar que el incremento en costo de materiales de construcción que corresponde es B/.6,594.00, 5.5% del precio original de venta, B/.119,884.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



OSCAR GARCIA CARDOZE
Directora Nacional de Libre Competencia

cc: Promotora Sunshine, S.A.

